

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2020-9079** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 60/2020.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 60/2020 en el presupuesto municipal de 2020 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
9	PASIVOS FINANCIEROS	12.812.500	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.812.500
	TOTAL	12.812.500	12.812.500

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 30 de noviembre de 2020.  
El concejal delegado de Hacienda,  
Victoriano González Huergo.

2020/9079